



Municipalidad
Monte Patria

RENTAS Y PATENTES

MAT: AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR BAILE

Decreto Alcaldicio Nº 10.481.-

Monte Patria, 11 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales;
- Ley Nº 19.749, Microempresa Familiar;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- Solicitud de fecha 31 de Julio de 2017, presentada por Don Yerko Pizarro Cortes, quien solicita autorización para realizar Baile con motivo de Bautizo de su hijo, solicitud aprobada por Sr. Alcalde (S) de la Comuna de Monte Patria y recibida con fecha 01/08/2017 en Depto. de Rentas y Patentes
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZESE**, Permiso para realizar Baile Actividad Particular con consumo de alcohol; para el día 19 de Agosto de 2017, a Don Yerko Pizarro Cortes, R.U.T.: 15.572.095-6, actividad exenta de pago a realizarse en la Sede Social de Semita. La Hora de inicio de la actividad es:

BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

INICIO 24:00 Hrs. p.m. día 19/08/17 y TÉRMINO 04:00 Hrs. a.m. día 20/08/17

2. **ESTABLÉZCASE**, que Don Yerko Pizarro Cortes, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento, además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o peticiones dentro del recinto, deberán responder de las respectivas denuncias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL




CAMILO OSSANDON ESPINOZA
ALCALDE

COE/MPC/JAM/ypg
DISTRIBUCION:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes